NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



**N U M E R O:**

**CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MANHOST S.A.----------**

**CUANTIA: INDETERMINADA.----------**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de enero del dos mil seis, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la Compañía **MANHOST S.A.,** representada por el señor **DAMIAN MONROY ALVARADO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de **GERENTE GENERAL,** según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MANHOST S.A.,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cambio del valor nominal de las acciones y reformas al Estatuto Social de la Compañía Mahost S.A., al tenor de las siguientes cláusulas.-----

**PRIMERA.- OTORGANTE:** Otorga la presente Escritura Pública el señor Damián Monroy Alvarado, Gerente General de la Compañía MANHOST S. A..----------

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía LAGOCENTRO S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital de cinco millones de sucres; **B)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel de fecha tres de julio del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de diciembre del dos mil, se convirtió el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, se elevó el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, se aumentó el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, se fijó el capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y se reformó es Estatuto Social de la compañía;

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



mayo del dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, la compañía LAGOCENTRO S.A., cambió su denominación social por la de MANHOST S.A., y reformó su estatuto social, inscribiéndose en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de septiembre del dos mil uno; **D)** Con fecha veinticuatro de enero del dos mil dos, ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, se protocolizaron los documentos contentivos del aumento de capital suscrito y pagado a la suma de Un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dentro del capital autorizado que es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América inscribiéndose en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de enero del dos mil dos; **E)** Mediante escritura pública otorgada el primero de febrero del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, se elevó a escritura pública la fusión por absorción de la compañía GASWORLD S.A., por MANHOST S. A.., y la disolución anticipada de la primera, inscribiéndose en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de marzo del dos mil tres; **F)** Por escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el veintiuno de octubre del año dos mil tres, MANHOST S.A., aumentó el capital suscrito y autorizado a seis millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América ($ 6'600,000,00) y trece millones doscientos mil dólares dólares de los Estados Unidos de América ($ 13'200,000.00), respectivamente, cambió su domicilio a la ciudad de Manta y Codificó su Estatuto Social, inscribiéndose

y el veintiuno de Noviembre del Dos mil tres, respectivamente; G) La Junta General de Accionistas de la compañía MANHOST S.A., celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil cinco resolvió cambiar el valor nominal de las acciones y reformar el artículo Quinto de su Estatuto Social.----------

**TERCERA.- CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.-** Fundamentado en lo expresado en las cláusulas precedentes el señor Damián Monroy, en su calidad de Gerente General de MANHOST S. A., y, con sujeción a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil cinco, declara que el Artículo Quinto del Estatuto Social queda reformado de la forma que se establece en la referida acta.----------

**CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como tales: a) Copia del Nombramiento debidamente inscrito que acredita la calidad del otorgante como Gerente General de la Compañía MANHOST S.A., y b) Copia certificada del acta de Junta General celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil cinco.----------

Anteponga y agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas que según la Ley fueren necesarias para la validez de esta Escritura. firmado: Abogada Carolina Cedeño Velásquez.- Registro número: tres mil ochocientos dieciocho. -----

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento del representante legal de la compañía MANHOST S.A., y copia certificada del Acta de Junta General

Manta, noviembre 25 2003

Señor
DAMIAN FERNANDO MONROY ALVARADO
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MANHOST S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de TRES AÑOS previsto en el Estatuto Social. Usted reemplaza en sus funciones al señor Ing. Cesar Mesa Maldonado cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de septiembre del 2001.

La compañía MANHOST S.A. se constituyó con la denominación de LAGOCENTRO S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil el 12 de Diciembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de enero de 1998. Posteriormente cambió su denominación a la actual mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 5 de mayo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de septiembre del 2001.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el 21 de octubre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 24 de noviembre del 2003, la compañía cambió su domicilio a la ciudad de Manta, aumentó su capital autorizado y suscrito, reformando y Codificando su Estatuto Social.

En virtud de tal designación y conforme lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Quinto le corresponde a usted, entre otras atribuciones y deberes, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual,

Muy Atentamente,

Ing. Edgar Santos Cevallos
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, en los términos del nombramiento que antecede.
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

Manta, noviembre 25 2003

Damian Fernando Monroy Alvarado
C.I. No. 0916711542

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 718
Repertorio No. 1501
Manta Diciembre 4 del 2003

Abgdo. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

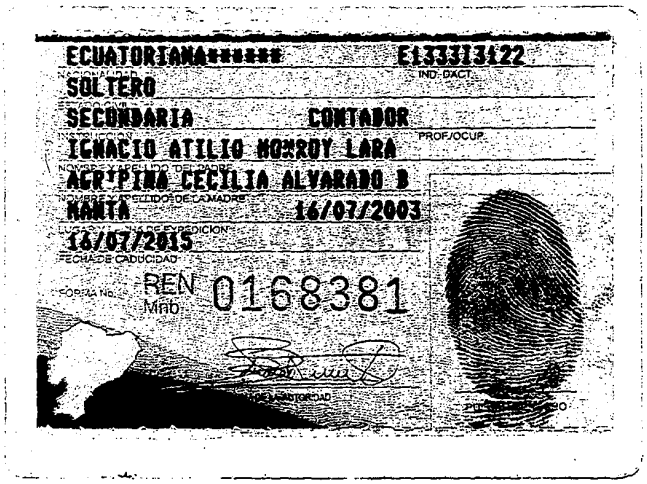

ECUATORIANA****** E133313122
IND. DACT.
SOLTERO
SECONDARIA CONTADOR
PROF/OCUP.
IGNACIO ATILIO MONROY LARA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
AGRIPINA CECILIA ALVARADO B
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MANTA 16/07/2003
LUGAR DE EXPEDICION
16/07/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Mnb 0168381

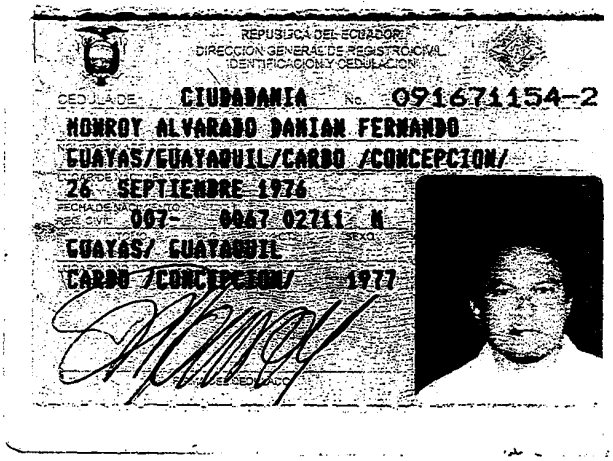

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 091671154-2
MONROY ALVARADO DAMIAN FERNANDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
LUGAR DE
26 SEPTIEMBRE 1976
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 007- 0067 02711 M
SEXO
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1977

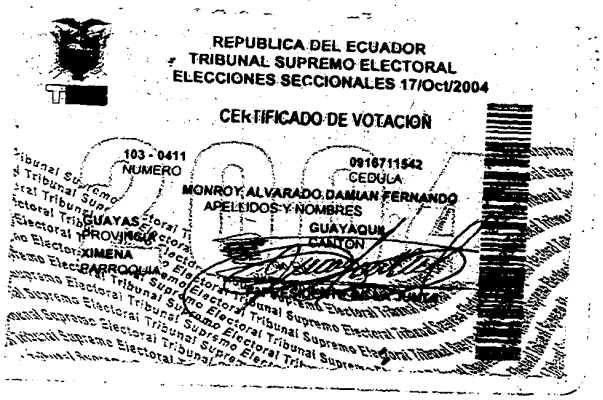

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

103 - 0411
NUMERO

0916711542
CEDULA

MONROY ALVARADO DAMIAN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

XIMENA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
## SOCIEDADES

0991429369001

MANHOST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 04/11/2003

NOMBRE COMERCIAL: MANHOST S.A

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: UMIÑA Edificio: HOTEL HOWARD JOHNSON
Carretera: VIA A BARBASQUILLO Kilómetro: UNO Y MEDIO Telefono Trabajo: 2629999 Telefono Trabajo: 2620080

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 14/01/1999

NOMBRE COMERCIAL: MANHOST S.A. FEC. CIERRE.: 25/01/2003

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERNAZA NORTE Calle: AVENIDA JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: AVENIDA JOAQUIN ORRANTIA Edificio: CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Piso: 4 Telefono Trabajo: 2690100 Fax: 2690101

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ACERAZO Lugar de emisión: MANTA/AV Y CALLE 8 Fecha y hora: 26/01/2006 05:01:20

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
## SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991420360001

RAZON SOCIAL: MANHOST S.A.

NOMBRE COMERCIAL: MANHOST

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MONROY ALVARADO DAMIAN FERNANDO

| | | | |
|---|---|---|---|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 14/01/1999 | FEC. CONSTITUCION: | 14/01/1999 |
| FEC. INSCRIPCION: | 20/02/1999 | FEC. ACTUALIZACION: | 26/01/2006 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: UMINA Edificio: HOTEL HOWARD JOHNSON Carretera: VIA A BARBASQUILLO Kilómetro: UNO Y MEDIO Referencia ubicación: A LADO DEL EDIFICIO PIÑON DEL MAR Telefono Trabajo: 2628888 Telefono Trabajo: 2620080

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 1
CERRADOS: -

JURISDICCION: 1 REGIONAL MANABI MANABI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROBERTO Lugar de emisión: MANTA/AV 4 Y CALLE 8 Fecha y hora: 26/01/2006 08:41:20

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "MANHOST S.A." CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005**

En la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco, a las 18h40, aproximadamente, en el Salón Manabí del Hotel Howard Johnson Plaza, ubicado a la altura del kilómetro 1 ½ de la vía Barbasquillo, barrio Umiña, de esta ciudad, se reunen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MANHOST S. A., los accionistas que representan 444 (CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO) acciones, esto es, el 37% (TREINTA Y SIETE POR CIENTO) respecto a la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a US$6,600,000 (seis millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 1,200 acciones ordinarias y nominativas de US$5,500 (cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) cada una.- Preside la Junta el señor Ingeniero Mariano Zambrano Segovia, en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario, el señor Damián Monroy Alvarado. El Presidente da la bienvenida a los asistentes, manifestando que se encuentran reunidos en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en virtud de la Convocatoria realizada por el Gerente General y publicada en los diarios "El Mercurio" de la ciudad de Manta y "El Diario" de la ciudad de Portoviejo, con fecha 2 de Diciembre del presente año, disponiendo que por Secretaría se de lectura al texto de tal convocatoria y se cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, elaborando la lista de asistentes de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas.- Inmediatamente el Secretario procede a dar lectura a la Convocatoria cuyo texto es el siguiente: "MANHOST S.A. SEGUNDA CONVOCATORIA **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANHOST S.A.**.- Convocase a los señores Accionistas de la compañía **MANHOST S.A.** e individualmente al Comisario Principal, señor Economista Nilton Díaz Palma y a la Comisaria Suplente, señora Eugenia Meza, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en la ciudad de Manta a las 18h00, del día lunes 19 de diciembre del 2005, en uno de los salones del **HOTEL HOWARD JOHNSON PLAZA**, ubicado a la altura del Km. 1 ½ de la vía a Barbasquillo, Barrio Umiña, para tratar los siguientes asuntos que constan en el orden del día: 1. Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el señor Comisario Principal. 2.- Conocer y resolver sobre los nombramientos de Comisario Principal y Comisario Suplente para el ejercicio económico del 2005.- 3. Conocer y resolver sobre el cambio del valor nominal de cada una de las acciones que conforman el capital social de la Compañía, de US$5.500 a US$1 cada una de ellas y la consecuente reforma del Estatuto Social.- Se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la oficina de la compañía, los documentos a los que se refieren los puntos del Orden del Día de la presente Convocatoria.- POR TRATARSE DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA QUE LA JUNTA PUEDA DECLARAR INSTALADA, SE REQUIERE LA REPRESENTACION DE LA TERCERA PARTE DEL CAPITAL PAGADO., Manta Noviembre 30 de 2005 f) Damián Monroy Alvarado.- GERENTE GENERAL.- NOTA.- Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder, expresando claramente que la facultad del apoderado comprende voz y voto. La carta poder debe indicar también la fecha y hora de la Junta". Habiendo cumplido con la elaboración de la lista de asistentes, el Secretario certifica que se encuentran presentes accionistas que representan el 37% del capital social suscrito y pagado de MANHOST S.A. y que representan 444 votos. El Presidente declara instalada la Junta con el número de accionistas presentes, por tratarse de segunda convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social y de inmediato dispone que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día, esto es, Conocer y resolver sobre la

renuncia presentada por el señor Comisario Principal.- Por Secretaría y a solicitud del señor Presidente se da lectura a la renuncia presentada por el señor Economista Nilton Díaz Palma. En este momento toma la palabra el Econ. Nilton Diaz y expresa las razones para su renuncia, tanto por falta de tiempo, como por que no se le han brindado las facilidades para la revisión de libros, El Ing. Kléber Montesinos cuestiona la falta de facilidades El señor Julio Cesar Palacios dice que la renuncia es a destiempo y que bien podria continuar hasta presentar su informe del presente ejercicio y estaria en contra de aceptar la renuncia. El señor Damián Monroy da explicaciones amplias Intervienen también los señores Alfonso Santos, señora Maria Eugenia Molina. El Ing. Damián Monroy dá lectura a las disposiciones legales sobre los deberes y atribuciones de los Comisarios. Toma la palabra el señor Jorge Zambrano y expone la conveniencia de autorizar al Comisario para que informe sobre el Fideicomiso lo cual es también apoyado por el señor Sergio Reyes y apoyado por el señor Galo Palacios. El Ing. Hernán Ayora expone a los asistentes que los miembros del Directorio son también Comisarios y velan los intereses de todos los accionistas. El Dr. Roberto Moreno hace algunas observaciones de índole jurídica, luego de lo cual, se pasa a tomar votación sobre el Primer Punto del Orden del Día, resultando que es aceptada por unanimidad de votos de los accionistas presentes.- Agotado el primer punto del Orden del Día el señor Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto, esto es, Conocer y resolver sobre los nombramientos de Comisario Principal y Comisario Suplente para el ejercicio económico del 2005, Toma la palabra el señor Galo Palacios y mociona a la señora Ing. Bertida Farias, moción que es apoyada, y con un voto de aplauso, es elegida por unanimidad, de igual manera es elegida por unanimidad de votos como Comisaria Suplente la señora Ingeniera Comercial Maria Isabel Solórzano de Flores. La Junta deja constancia que el Comisario queda facultado y autorizado para presentar un informe a la Junta sobre la operación del Fideicomiso, para lo cual los miembros del Directorio deberán otorgar las facilidades necesarias.- Acto seguido se procede a tratar el tercer punto del orden del día, con la presencia de la Comisaria elegida en la presente Junta, que se refiere a Conocer y resolver sobre el cambio del valor nominal de cada una de las acciones que conforman el capital social de la Compañía, de US$5.500 a US$1 cada una de ellas y la consecuente reforma del Estatuto Social.- Toma la palabra el Ing. Damián Monroy y expone las razones por las cuales considera conveniente el cambio El Dr. Moreno expone que en el texto de la presente acta conste que cada accionista recibirá por cada título de valor nominal actual de US$5.500, uno o más títulos representativos de 5.500 acciones de un valor nominal de US$1 cada una de ellas, aprobándose el canje de los títulos actuales con los nuevos que se emitan, así como el texto del Artículo Quinto del Estatuto Social que en lo sucesivo dirá "ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es el de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES (US$13.200.000) el Capital Suscrito y Pagado es de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$6.600.000) el cual está dividido en seis millones seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de (US$1) un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, numeradas consecutivamente de la numero 0000001 a la 6.600.000 inclusive. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán también el número de serie y de orden que corresponda. La Junta General determinará, en cada caso, el valor con que ha de suscribirse las nuevas acciones y la forma de pago que ha de regir para los accionistas y las emisiones con prima, para el caso de suscripción de acciones por terceros. El Capital pagado se encuentra integramente satisfecho. Cada acción liberada dará derecho al accionista a un voto; las no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo resolver sobre el aumento de capital suscrito hasta alcanzar el limite del

autorizado con sujeción a las normas señaladas en la Ley de Compañías su correspondiente Reglamento y el presente Estatuto. Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan en los casos de aumento de capital en proporción a las que posean salvo las excepciones de Ley.- La Compañía podrá emitir títulos por una o más acciones a voluntad del accionista interesado y deberán estar firmados por el Presidente y el Gerente General, siendo aprobado por unanimidad de votos de los asistentes.-- Habiéndose agotado el Orden del Día constante en la convocatoria, el Presidente concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a redactar el acta de esta Junta. Reinstalada la sesión y habiéndose constatado la presencia de los mismos accionistas presentes al inicio de la sesión, el Secretario da lectura a la presente acta, la misma que es APROBADA EN SU TOTALIDAD Y POR UNANIMIDAD procediendo a clausurar la sesión siendo las 20h35 aproximadamente, y para constancia y conformidad, suscriben los señores accionistas en unidad de acto con el señor Presidente, Gerente General - Secretario que certifica.----------

Ing. Mariano Zambrano Segovia
Presidente

Damián Monroy Alvarado
Gerente General

CERTIFICO.-QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO.
MANTA, ENERO 19 DE 2006

DAMIAN MONROY ALVARADO
GERENTE GENERAL

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

**POR LA COMPAÑIA MANHOST S.A.,**

**DAMIAN MONROY ALVARADO**

**GERENTE GENERAL**

**C.C.** 0916711542

**CERT.VOT.** 103_0411

**R.U.C.** 0991429360001

**EL NOTARIO,**

**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de febrero de dos mil seis.-

**D O Y  F E:** - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No 06-P-DIC-0000071 de la Superintendencia de Compañías en Portoviejo, de fecha veintiún de febrero del dos mil seis, tomé nota de la aprobación del cambio del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía **MAN HOST S.A.-** Guayaquil. 1 de Marzo de 2006

ENMENDADO: MANHOST._ SI VALE.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **06-P-DIC-0000071** DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, DR. CARLOS LARA ZAVALA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **21 DE FEBRERO DE 2.006,** POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÒN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA LAGOCENTRO S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **12 DE DICIEMBRE DE 1.997.**

**GUAYAQUIL, MARZO 01 DEL 2.006**

**EL NOTARIO**

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES**

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DEL - VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATU - TOS DE LA COMPAÑIA " MANHOST S. A. ", EN EL REGIS - TRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO - VEINTE Y CINCO ( 125 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO - GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y TRES - ( 563 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE - ACUERDO A LA RESOLICON # 06*P.DIC.0000071 DE FECHA: VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, CUMPLIEN- DO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SE - ÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MAR- GEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COM- PAÑIA Y DEL CAMBIO DE DOMICILIO DEL VEINTIUNO DE NO VIEMBRE DEL DOS MIL TRES DEL REGISTRO MERCANTIL A - MI CARGO, EL PRESENTE CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE -

REGISTRO MERCANTIL MANTA

LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE - EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL. AB. EDUARDO- FALQUEZ AYALA, EL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE - LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 3 DE MARZO DEL 2.006

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Abgda. [illegible] Alcívar Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta